

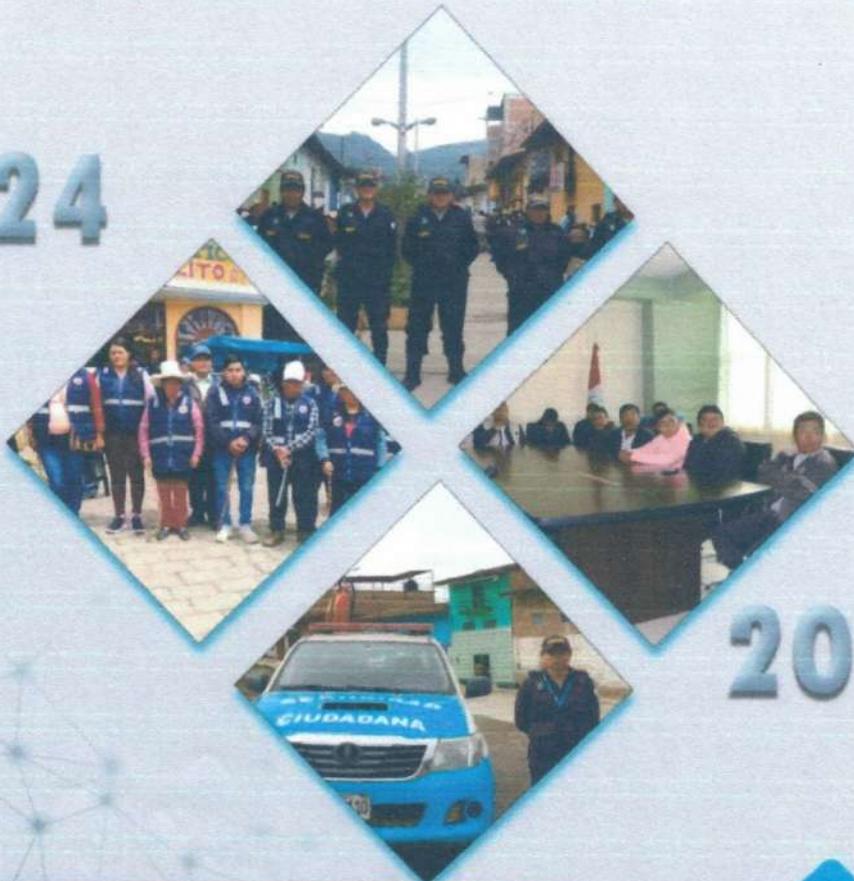


# COPROSEC OTUZCO

## PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024

2027



VALIDADO POR EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA 11/12/23, Y APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL EL DÍA 27/12/23, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2023-MPO



Contenido

<b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....	3
<b>1.1. Información general</b> .....	3
<b>1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana</b> .....	4
<b>1.2.1. Factores familiares</b> .....	4
<b>1.2.2. Factores escolares</b> .....	8
<b>1.2.3. Factores sociales</b> .....	11
<b>1.2.4. Factores socioeconómicos</b> .....	11
<b>1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana</b> .....	15
<b>1.3.1. Principales hechos delictivos</b> .....	15
<b>1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....	30
<b>2. RECURSOS</b> .....	33
<b>2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia</b> .....	33
<b>2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas de la provincia</b> .....	34
<b>2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia</b> .....	35
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO</b> .....	36
<b>3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana</b> .....	36
<b>3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana</b> .....	36
<b>3.3. Matriz de actividades estratégicas</b> .....	37
<b>2.1. Matriz de actividades estratégicas nuevas</b> .....	45
<b>2.1. Matriz de inversiones públicas</b> .....	47
<b>2.2. Actas de sesiones</b> .....	48
<b>1.6.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.</b> .....	48
<b>1.6.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.</b> .....	52
<b>2.3. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana</b> .....	56



**1. DIAGNÓSTICO****1.1. Información general****Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la provincia de Otuzco**

Provincia	Urbano	Rural
Otuzco	26.620 (31,60%)	57.631 (68,40%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en la provincia de Otuzco**

Provincia	Hombre	Mujer
Otuzco	42.131 (50%)	42.120 (50%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la provincia de Otuzco**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	10.103 (12,0%)
Niños (6 a 11 años)	11.084 (13,2%)
Adolescentes (12 a 17 años)	9.695 (11,5%)
Jóvenes (18 a 29 años)	14.059 (16,7%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	16.371 (19,4%)
Adultos (45 a 59 años)	12.167 (14,4%)
Adultos mayores (60 a más)	10.769 (12,8%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia de Otuzco**

N°	Provincia de Otuzco	Población total
1	Agallpampa	10.092 (12,0%)
2	Charat	2.625 (3,1%)
3	Huaranchal	4.224 (5,0%)
4	La Cuesta	658 (0,8%)
5	Mache	2.880 (3,4%)
6	Otuzco	26.038 (30,9%)
7	Paranday	554 (0,7%)
8	Salpo	6.402 (7,6%)
9	Sinsicap	7.549 (9,0%)
10	Usquíil	23.220 (27,6%)
	<b>Total</b>	<b>84.242 (100%)</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la provincia de Otuzco (2017-2022)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), INEI y el Sistema de Unidades Policiales (SIUP).

En el indicador de números de casos reportados sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la Provincia de Otuzco, ha presentado una tendencia ascendente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia muestra cierta irregularidad en los años de pandemia por el COVID 19.

El valor más alto en el periodo 2017-2022 es el año 2019 con 189 casos reportados.

Gráfico N° 02: Denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la provincia de Otuzco, según modalidad 2023



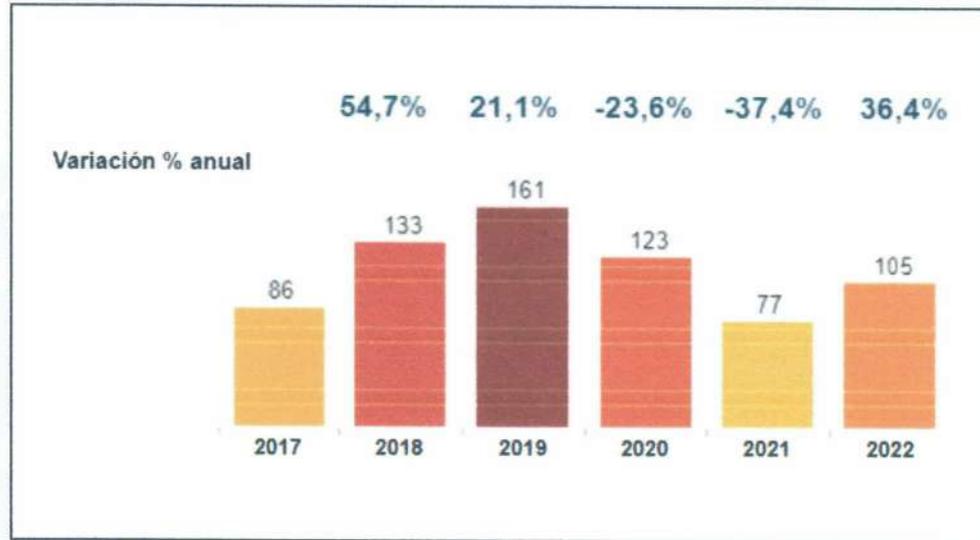
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), INEI y el Sistema de Unidades Policiales (SIUP).





En el gráfico se observa que de enero a octubre del año 2023 en la Provincia de Otuzco se han registrado 172 denuncias contra la mujer e integrantes del grupo familiar, de los cuales el 62,8% corresponde a violencia física y 37,2% a violencia psicológica.

**Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Otuzco (2017-2022)**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), INEI y el Sistema de Unidades Policiales (SIUP).

En cuanto al distrito capital de provincia, Otuzco, se observa que el indicador de números de casos reportados sobre violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar tiene una tendencia creciente entre los años 2017 y 2019, luego en los años de pandemia por el COVID-19 el número de casos se reduce, esta situación puede deberse a las restricciones de movilización decretados por el Ejecutivo lo cual limitó que las víctimas realizaran sus denuncias.

Posterior al año 2021 se observa que la tendencia se vuelve a incrementar pasando de 77 casos en el año 2021 a 105 casos en el año 2022.

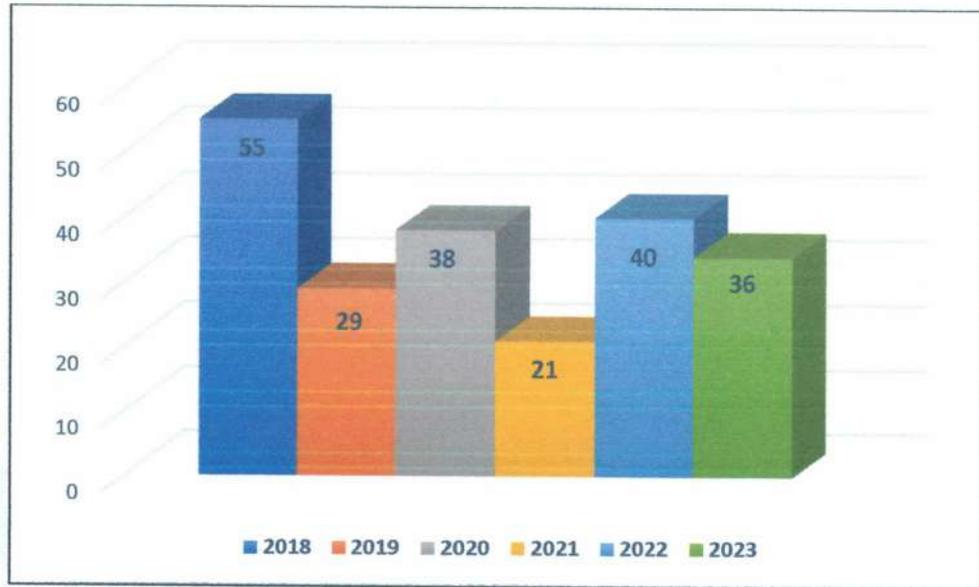
Asimismo, al analizar toda la serie histórica se observa que el valor más alto presentado es del año 2019 con 161 casos.

- **Casos atendidos por violencia familiar contra la mujer, en el Centro Emergencia Mujer (CEM Otuzco), según edad de la persona usuaria.**





**Gráfico N° 04: Edad de 0 – 17 años**

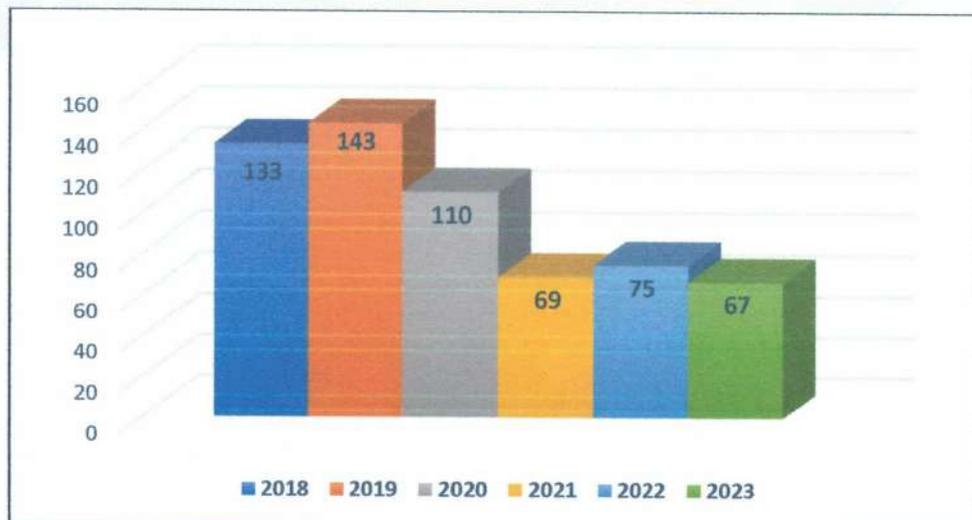


Fuente: Centro Emergencia Mujer de Otuzco, 2023. Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC Otuzco 2023

En el indicador de números de casos atendidos a víctimas entre 0 a 17 años de edad por violencia familiar, en el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Otuzco, presenta en el último año una tendencia irregular en el periodo histórico desde el año 2018 al 2023.

El valor más alto se da en el año 2018 con 55 casos atendidos. También podemos apreciar que durante el tiempo de pandemia correspondientes al año 2020-2021, disminuyó de 38 a 21 casos atendidos por violencia familiar.

**Gráfico N° 05: Edad de 18 – 59 años**



Fuente: Centro Emergencia Mujer de Otuzco, 2023. Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC Otuzco 2023





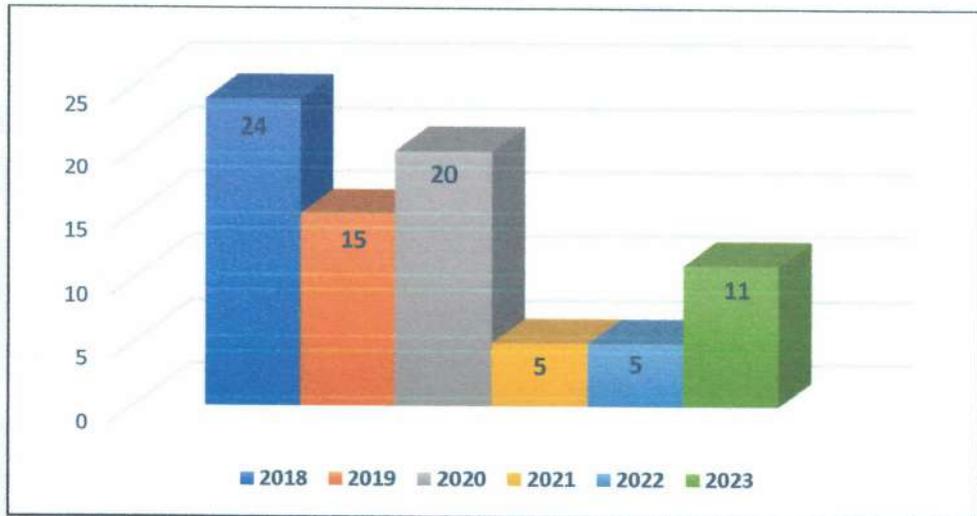
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

En el indicador de números de casos atendidos a víctimas entre 18 a 59 años de edad por violencia familiar, en el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Otuzco, presenta en el último año una tendencia decreciente; por consiguiente, al analizar toda la serie histórica desde el año 2018 a 2023, se observa una tendencia decreciente, teniendo el valor más alto en el año 2019 con 143 casos atendidos.

También podemos apreciar que durante el tiempo de pandemia correspondientes al año 2020-2021, descendió de 110 a 69 casos atendidos, luego en el año 2022 se observa un ligero incremento a 75 casos.

**Gráfico N° 06: Edad de 60 – a más años**



Fuente: Centro Emergencia Mujer de Otuzco, 2023. Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC Otuzco 2023

En el indicador de números de casos atendidos a víctimas entre 59 a más años de edad por violencia familiar, en el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Otuzco, presenta en el último año (2023) una tendencia creciente que es preocupante porque representa un poco más del doble de casos.

Asimismo, al analizar toda la serie histórica desde el año 2018 a 2023, se observa una tendencia irregular, teniendo el valor más alto en el año 2018 con 24 casos atendidos.

También podemos apreciar que durante el tiempo de pandemia correspondientes al año 2020-2021, se registraron 20 casos en el 2020 y luego disminuyó considerablemente a 5 casos.

Esta disminución no es sinónimo de que nuestros adultos mayores hayan dejado de ser víctimas de violencia, esta situación puede deberse a las limitaciones de movilización durante la pandemia por el COVID-19 para hacer sus denuncias.





**Gráfico N° 07: Denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Otuzco, según modalidad 2023**

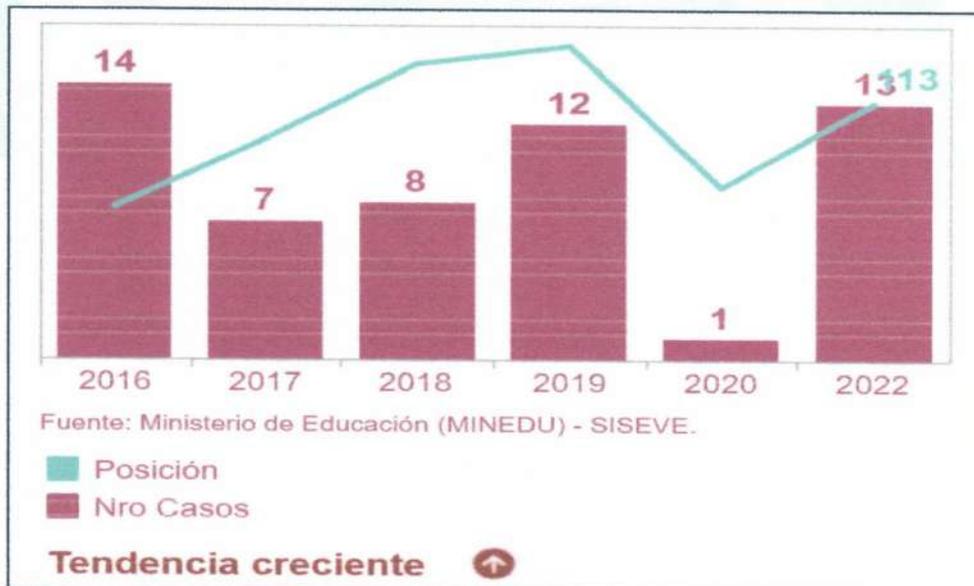


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), INEI y el Sistema de Unidades Policiales (SIUP).

En el gráfico se observa que, en el año 2023 en el Distrito capital de provincia, Otuzco, se han registrado 127 denuncias contra la mujer e integrantes del grupo familiar de los cuales el 37,0% (violencia psicológica) y 63,0% (violencia física).

### 1.2.2. Factores escolares

**Gráfico N° 08: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Otuzco (2016-2022).**



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2015-2022).





En el indicador del número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado el del año 2016 con 14 casos reportados, luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 descendió considerablemente el número de casos presentados, principalmente porque los estudiantes estuvieron en modalidad virtual. Luego, en el 2022 ascendió nuevamente a cifras similares al año 2016.

Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 113 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco durante el periodo según el gráfico (2016-2022), al igual que en el año 2016 se mantiene dentro del tercio medio.

**Gráfico N° 09: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2017-2022).

En el indicador del número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2022 con 9 casos.

Durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en los años 2020 y 2021 descendió considerablemente el número de casos presentados, y en los últimos años ascendió nuevamente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

# OTUZCO

Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 12 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad, es decir en el primer tercio.

**Gráfico N° 10: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco (2016-2022).**



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

La deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en la Provincia de Otuzco, se observa que en el año 2018 fue de 3,7% siendo el pico más alto, y durante el tiempo de la pandemia que fue principalmente en los años 2020 y 2021 descendió 2,8% y 1,5% respectivamente, por lo que muestra una tendencia decreciente. Por otro lado, en el año 2022 la Provincia de Otuzco ocupa la posición N°28 en deserción escolar a nivel de las 196 provincias a nivel nacional.

**Gráfico N° 11: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco (2016-2022).**



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).





La deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en el Distrito de Otuzco, se observa que en el año 2018 fue de 3,5% siendo el pico más alto, y durante el tiempo de la pandemia que fue principalmente en los años 2020 y 2021 descendió 2,2% y 1,1% respectivamente, por lo que muestra una tendencia decreciente. Por otro lado, en el año 2022 el Distrito de Otuzco ocupa la posición N° 69 en deserción escolar a nivel de los 83 distritos en la región de La Libertad.



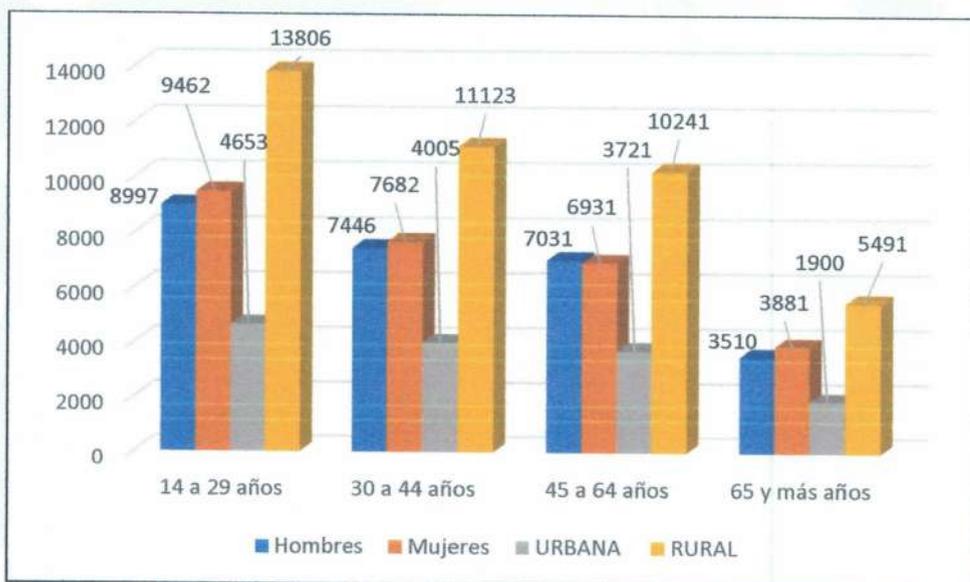
### 1.2.3. Factores sociales

Según la información estadística brindada por la Comisaria Rural Sectorial PNP Otuzco, no hay denuncias por pandillaje pernicioso en los últimos 6 años; información actualizada en el mes de noviembre del año 2023.



### 1.2.4. Factores socioeconómicos

**Gráfico N° 12: Población censada en edad trabajar de 14 años a más, por grupos de edad, en la Provincia de Otuzco.**



Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas. Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC Otuzco 2023

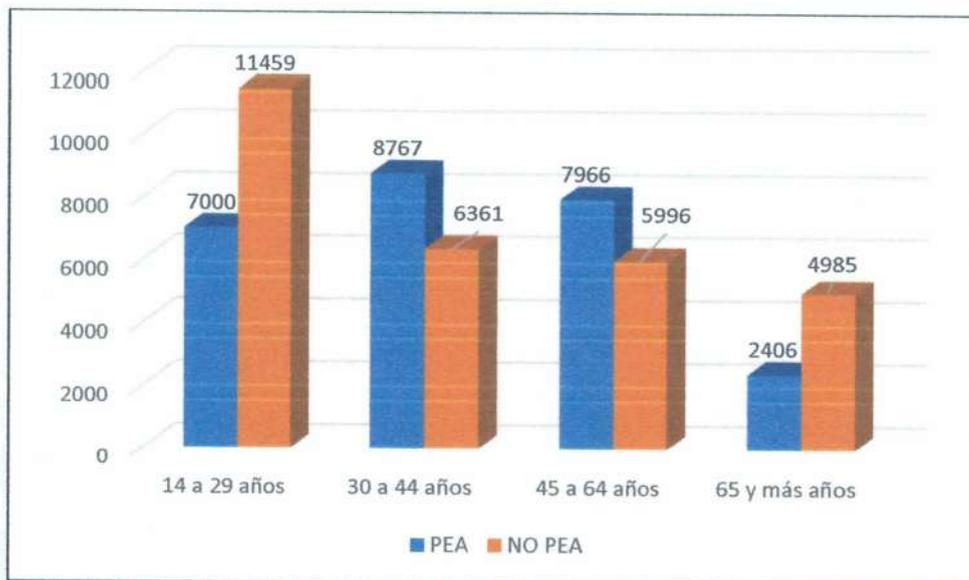
En el gráfico se observa la población censada de 14 años de edad a más, divididos en grupos de edad, siendo el total tanto en Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI).

Según los datos, que nos muestra el INEI, la población censada mayor de 14 años a nivel provincial, es de un total 54,940 ciudadanos; de los cuales 26,984 son varones y 27,956 son mujeres. De estos mismos datos se aprecia también que la mayor parte de la población censada está en el campo que asciende 40,661 ciudadanos dedicado a labores agrícolas, y 14,279 se encuentran en el área Urbana.





**Gráfico N° 13: Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente No Activa (No PEA), censada de 14 años de edad a más, por grupos de edad, en la Provincia de Otuzco.**



Fuente: INEI-Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas. Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC Otuzco 2023

Según el Censo Nacional en el año 2017 ejecutado por la INEI, es necesario tener especial atención en grupo de edad de 14 a 29 años, ya que se observa a 11,459 ciudadanos de los cuales 7,741 son mujeres y 3,718 hombres, considerados como Población Económicamente No Activa, los cuales pueden estar atravesando una serie de dificultades de convivencia, y subsistencia en sus comunidades o ciudades. Por ello, se espera que el gobierno local genere nuevas oportunidades ocupacionales o se coordine empleos temporales, ya que en su mayoría con respecto a las mujeres son amas de casa.

Asimismo, el segmento de población entre 30 a 44 años de edad, también requiere atención, debido a que en su mayoría de ellos trabajan temporalmente en la agroindustria.

También se puede apreciar que el número de ciudadanos en el segmento poblacional de 65 años a más, asciende a 4985 ciudadanos, mayor a la cifra de 2406 ciudadanos Económicamente Activo (PEA); en consecuencia, porque son de la tercera edad y no pueden desempeñarse laboralmente, además se cuenta el número de ciudadanos jubilados.





Tabla 01: Población censada en edad de trabajar, por grupos de edad, área Urbana y Rural, sexo, según Distritos de Otuzco

	Total	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>PROVINCIA DE OTUZCO</b>	<b>54,940</b>	<b>18,459</b>	<b>15,128</b>	<b>13,962</b>	<b>7,391</b>
Hombres	26,984	8,997	7,446	7,031	3,510
Mujeres	27,956	9,462	7,682	6,931	3,881
<b>URBANA</b>	<b>14,279</b>	<b>4,653</b>	<b>4,005</b>	<b>3,721</b>	<b>1,900</b>
Hombres	6,633	2,199	1,828	1,767	839
Mujeres	7,646	2,454	2,177	1,954	1,061
<b>RURAL</b>	<b>40,661</b>	<b>13,806</b>	<b>11,123</b>	<b>10,241</b>	<b>5,491</b>
Hombres	20,351	6,798	5,618	5,264	2,671
Mujeres	20,310	7,008	5,505	4,977	2,820
<b>DISTRITO DE OTUZCO</b>	<b>17,403</b>	<b>5,731</b>	<b>4,896</b>	<b>4,352</b>	<b>2,424</b>
Hombres	8,225	2,721	2,311	2,103	1,090
Mujeres	9,178	3,010	2,585	2,249	1,334
<b>URBANA</b>	<b>9,908</b>	<b>3,335</b>	<b>2,879</b>	<b>2,446</b>	<b>1,248</b>
Hombres	4,524	1,563	1,297	1,129	535
Mujeres	5,384	1,772	1,582	1,317	713
<b>RURAL</b>	<b>7,495</b>	<b>2,396</b>	<b>2,017</b>	<b>1,906</b>	<b>1,176</b>
Hombres	3,701	1,158	1,014	974	555
Mujeres	3,794	1,238	1,003	932	621
<b>DISTRITO DE AGALLPAMPA</b>	<b>6,244</b>	<b>2,572</b>	<b>1,703</b>	<b>1,355</b>	<b>614</b>
Hombres	3,069	1,257	843	677	292
Mujeres	3,175	1,315	860	678	322
<b>RURAL</b>	<b>6,244</b>	<b>2,572</b>	<b>1,703</b>	<b>1,355</b>	<b>614</b>
Hombres	3,069	1,257	843	677	292
Mujeres	3,175	1,315	860	678	322
<b>DISTRITO CHARAT</b>	<b>1,802</b>	<b>458</b>	<b>454</b>	<b>530</b>	<b>360</b>
Hombres	914	228	238	283	165
Mujeres	888	230	216	247	195
<b>RURAL</b>	<b>1,802</b>	<b>458</b>	<b>454</b>	<b>530</b>	<b>360</b>
Hombres	914	228	238	283	165
Mujeres	888	230	216	247	195
<b>DISTRITO HUARANCHAL</b>	<b>2,848</b>	<b>839</b>	<b>793</b>	<b>835</b>	<b>381</b>
Hombres	1,515	425	436	470	184
Mujeres	1,333	414	357	365	197
<b>RURAL</b>	<b>2,848</b>	<b>839</b>	<b>793</b>	<b>835</b>	<b>381</b>
Hombres	1,515	425	436	470	184
Mujeres	1,333	414	357	365	197
<b>DISTRITO LA CUESTA</b>	<b>434</b>	<b>125</b>	<b>118</b>	<b>108</b>	<b>83</b>
Hombres	234	71	66	59	38
Mujeres	200	54	52	49	45
<b>RURAL</b>	<b>434</b>	<b>125</b>	<b>118</b>	<b>108</b>	<b>83</b>
Hombres	234	71	66	59	38
Mujeres	200	54	52	49	45
<b>DISTRITO MACHE</b>	<b>1,976</b>	<b>621</b>	<b>471</b>	<b>569</b>	<b>315</b>
Hombres	989	326	227	279	157
Mujeres	987	295	244	290	158



	Total	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
<b>RURAL</b>	<b>1,976</b>	<b>621</b>	<b>471</b>	<b>569</b>	<b>315</b>
Hombres	989	326	227	279	157
Mujeres	987	295	244	290	158
<b>DISTRITO PARANDAY</b>	<b>377</b>	<b>97</b>	<b>109</b>	<b>102</b>	<b>69</b>
Hombres	198	54	55	49	40
Mujeres	179	43	54	53	29
<b>RURAL</b>	<b>377</b>	<b>97</b>	<b>109</b>	<b>102</b>	<b>69</b>
Hombres	198	54	55	49	40
Mujeres	179	43	54	53	29
<b>DISTRITO SALPO</b>	<b>4,217</b>	<b>1,303</b>	<b>1,107</b>	<b>1,086</b>	<b>721</b>
Hombres	2,128	648	549	559	372
Mujeres	2,089	655	558	527	349
<b>RURAL</b>	<b>4,217</b>	<b>1,303</b>	<b>1,107</b>	<b>1,086</b>	<b>721</b>
Hombres	2,128	648	549	559	372
Mujeres	2,089	655	558	527	349
<b>DISTRITO SINSICAP</b>	<b>4,821</b>	<b>1,639</b>	<b>1,367</b>	<b>1,251</b>	<b>564</b>
Hombres	2,346	756	672	635	283
Mujeres	2,475	883	695	616	281
<b>URBANA</b>	<b>1,686</b>	<b>514</b>	<b>434</b>	<b>486</b>	<b>252</b>
Hombres	784	231	197	236	120
Mujeres	902	283	237	250	132
<b>RURAL</b>	<b>3,135</b>	<b>1,125</b>	<b>933</b>	<b>765</b>	<b>312</b>
Hombres	1,562	525	475	399	163
Mujeres	1,573	600	458	366	149
<b>DISTRITO USQUIL</b>	<b>14,818</b>	<b>5,074</b>	<b>4,110</b>	<b>3,774</b>	<b>1,860</b>
Hombres	7,366	2,511	2,049	1,917	889
Mujeres	7,452	2,563	2,061	1,857	971
<b>URBANA</b>	<b>2,685</b>	<b>804</b>	<b>692</b>	<b>789</b>	<b>400</b>
Hombres	1,325	405	334	402	184
Mujeres	1,360	399	358	387	216
<b>RURAL</b>	<b>12,133</b>	<b>4,270</b>	<b>3,418</b>	<b>2,985</b>	<b>1,460</b>
Hombres	6,041	2,106	1,715	1,515	705
Mujeres	6,092	2,164	1,703	1,470	755

Fuente INEI – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Elaboración: Secretaría Técnica COPROSEC 2022.

Se observa en el cuadro que, la población censada en condición de actividad económica de 14 años a más de la provincia de Otuzco, tiene un total de 54,940 ciudadanos en condiciones de trabajar; de los cuales 26,984 son varones y 27,956 mujeres. La mayoría de esta población en condiciones de trabajar se encuentra en las zonas rurales.



**1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana**

**1.3.1. Principales hechos delictivos**

**Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (1,42), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en los años 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,69 y 0,98 respectivamente para luego volver a incrementarse.

Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 160 con relación a las 196 provincias a nivel nacional. Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del tercer tercio a nivel nacional con respecto a la tasa por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes.





**Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia decreciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (4,2), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en los años 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 1,8 y 1,7 respectivamente. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 36 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

Asimismo, analizando la posición del distrito de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del segundo tercio a nivel de la región La Libertad con respecto a la tasa por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes.

**Gráfico N° 16: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco (2014-2020).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).





En el indicador de tasa de homicidios por cada mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia decreciente. El valor más alto presentado es del año 2015 (13,08) seguido del año 2019 (11,72), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 4,70. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 101 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2020 se encontró dentro del tercio medio a nivel nacional con respecto a la tasa por el delito de homicidios por cada mil habitantes.

**Gráfico N° 17: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco (2014-2020).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

En el indicador de tasa de denuncias por el delito de homicidios por mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, siendo que el valor más alto presentado es en los años 2015 (0,15) y 2019 (0,15), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,11. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 10 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.





Asimismo, analizando la posición del distrito de Otuzco en el año 2020 se encontró dentro del primer tercio a nivel de la región La Libertad con respecto a la tasa por el delito de homicidios por cada mil habitantes.

**Gráfico N° 18: Número de feminicidios en la provincia de Otuzco (2015-2021).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

En el indicador de número de feminicidios en la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia decreciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (3 delitos por feminicidios reportados), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en los años 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0 respectivamente. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 73 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

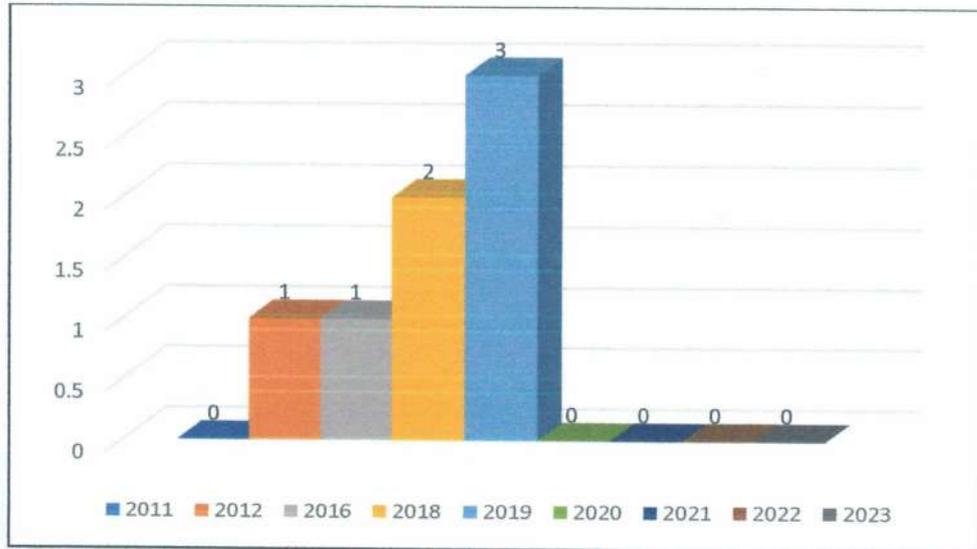
Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2021 se encontró dentro del segundo tercio a nivel nacional con respecto al número de feminicidios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**OTUZCO**

Gráfico N° 19: Número de feminicidios en el distrito de Otuzco (2011-2023).



Fuente: Centro Emergencia Mujer Otuzco (CEM), Comisaria Rural Sectorial Otuzco (PNP). Diciembre 2023.

Respecto al número de feminicidios en el distrito de Otuzco, se observó en el histórico correspondiente a los años 2012 al 2019 que tuvo una tendencia creciente, teniendo el mayor número de denuncias en el año 2019, con 3 denuncias. Pero desde el año 2020 hasta la actualidad no se han presentado casos, ni denuncias de feminicidios.

Gráfico N° 20: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Otuzco (2017-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





En el indicador de tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (1,33), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias ascendió a 1,16 y 1,09 respectivamente. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 172 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del último tercio a nivel nacional con respecto a la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes.

**Gráfico N° 21: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (2,61), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias ascendió a 2,61 y 1,52 respectivamente. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 25 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

Asimismo, analizando la posición del distrito de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del primer tercio a nivel de la región La Libertad con respecto a la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes.





**Gráfico N° 22: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (0,74), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias ascendió a 0,74 y 0,68 respectivamente. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 174 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del último tercio a nivel nacional con respecto a la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes.





**Gráfico N° 23: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

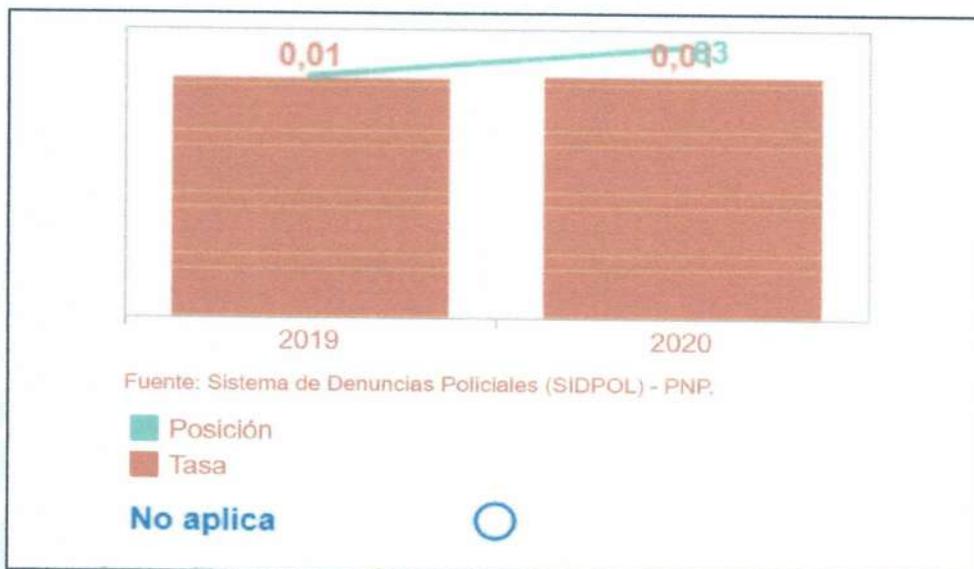
En el indicador de tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia irregular. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (1,87), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 1,83 y 1,22 respectivamente. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 32 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

Asimismo, analizando la posición del distrito de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del tercio medio a nivel de la región La Libertad con respecto a la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes





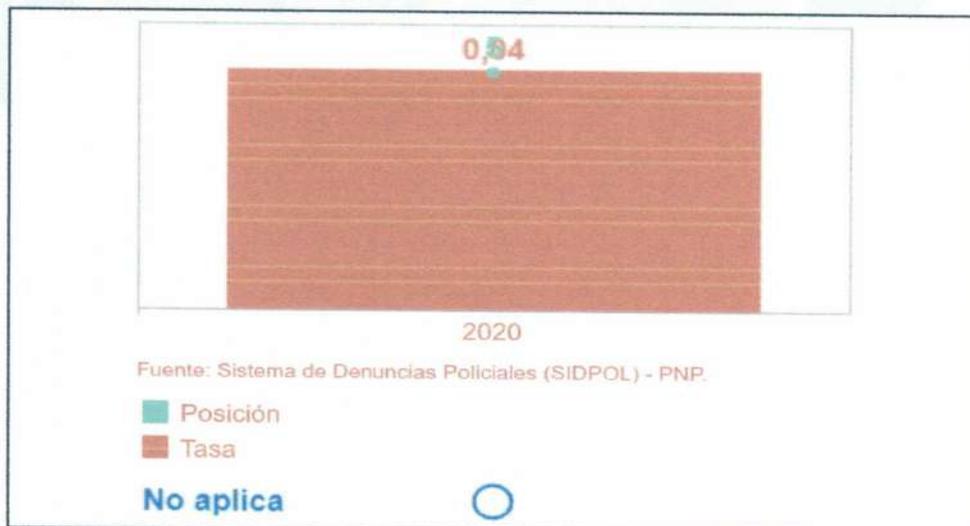
**Gráfico N° 24: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, de acuerdo a las cifras estadísticas en el año 2019 se observó una tasa de 0,01, y esta tasa se mantuvo en el año 2020, en la provincia de Otuzco. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 63 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

**Gráfico N° 25: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





En el indicador de tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, de acuerdo a las cifras estadísticas en el año 2020 se observó una tasa de 0,04, en el distrito de Otuzco. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 5 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

Cabe resaltar que, en el año 2023, existe 3 denuncias por Violencia Sexual en el distrito de Otuzco.

**Gráfico N° 26: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco (2017-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).  
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

En el indicador de tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (0,08%), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias ascendió a 0,05% y 0,08% respectivamente. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 32 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del primer tercio a nivel nacional con respecto a la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes.





**Gráfico N° 27: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco (2017-2021).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).  
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

En el indicador de tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia decreciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (0,15), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,07 para ambos años. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 12 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2021 se encontró dentro del primer tercio a nivel de la región La Libertad con respecto a la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes.





Gráfico N° 28: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia irregular. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (0,21), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,04 y 0,06 respectivamente. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 62 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

Asimismo, analizando la posición de la provincia de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del primer tercio a nivel nacional con respecto a la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes.





**Gráfico N° 29: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco, (2017-2022).**

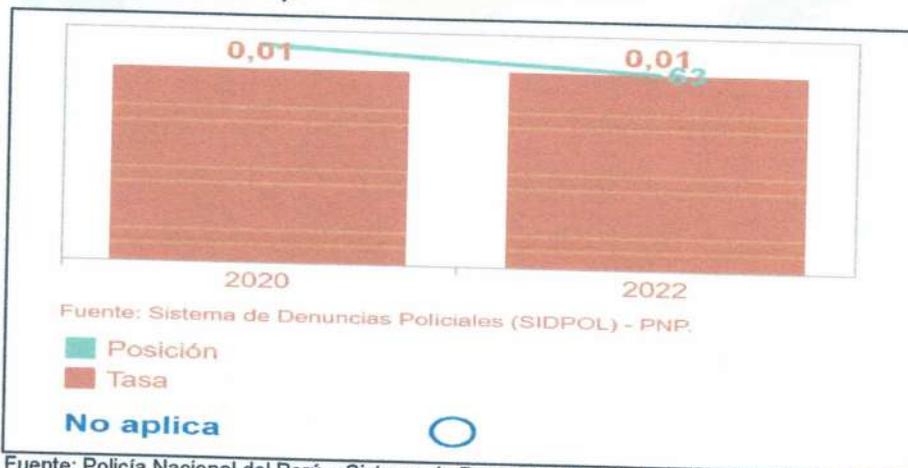


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia decreciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (0,60), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,07 y 0,11 respectivamente. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 32 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

Asimismo, analizando la posición del distrito de Otuzco en el año 2022 se encontró dentro del tercio medio a nivel de la región La Libertad con respecto a la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes.

**Gráfico N° 30: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco, (2020-2022).**



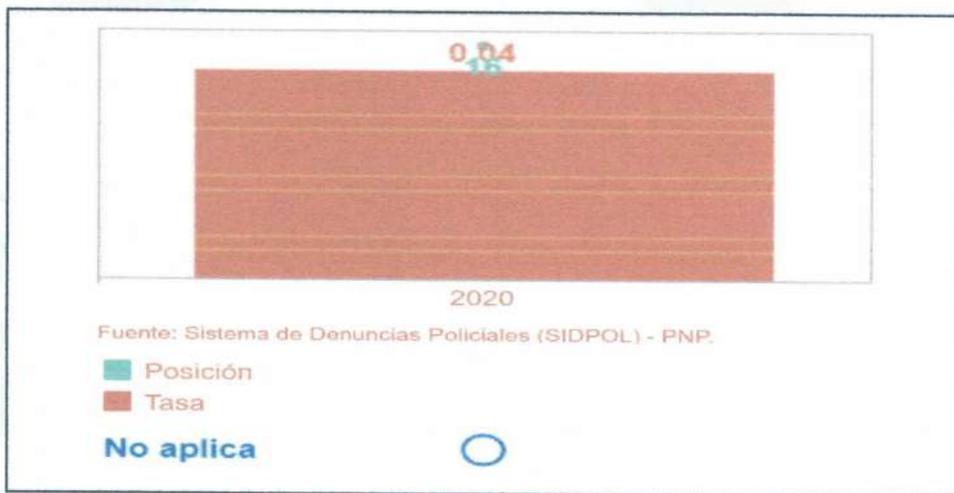
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





En el indicador de tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes, de acuerdo a las cifras estadísticas en el año 2020 se observó una tasa de 0,01, y esta tasa se mantuvo en el año 2022, en la provincia de Otuzco. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 63 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

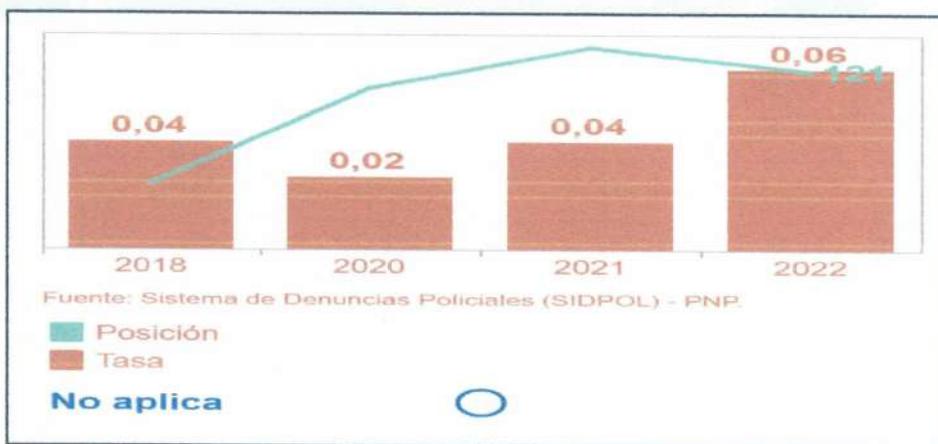
**Gráfico N° 31: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco, (2020).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En el indicador de tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes, de acuerdo a las cifras estadísticas en el año 2020 se observó una tasa de 0,04%, en el distrito de Otuzco. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 16 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.

**Gráfico N° 32: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Otuzco, (2017-2022).**



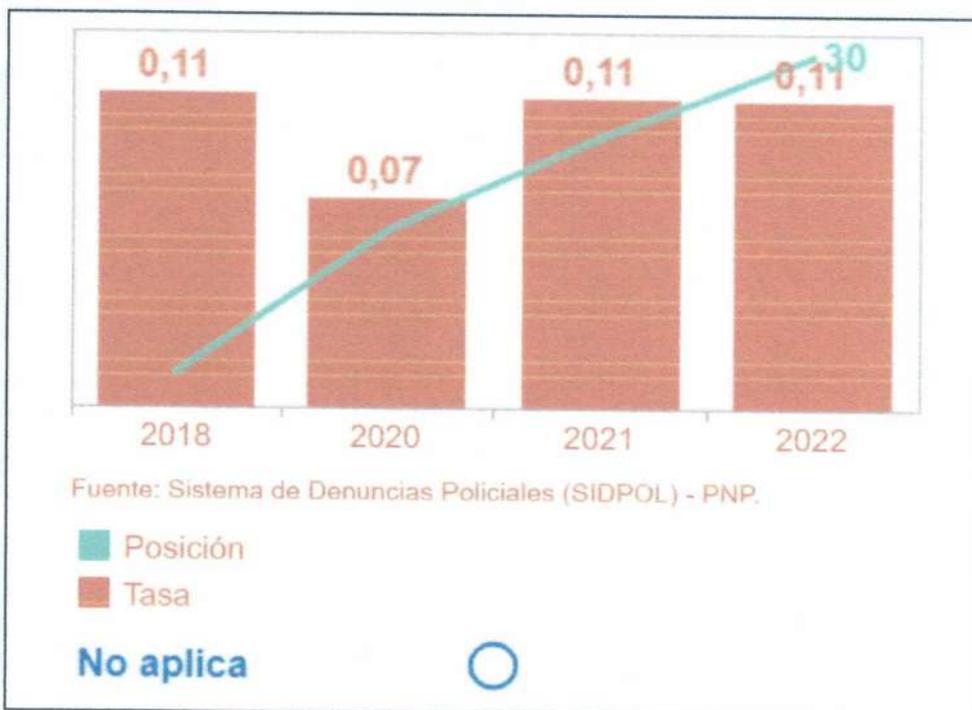
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





En el indicador de tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes, la provincia de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado en el año 2022 (0,06), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,02 en el año 2020 y ascendió a 0,04 en el año 2021. Con respecto al ranking, la provincia de Otuzco se encuentra en la posición 121 con relación a las 196 provincias a nivel nacional.

**Gráfico N° 33: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Otuzco, (2018-2022).**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

En el indicador de tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes, en el distrito de Otuzco ha presentado una tendencia creciente. Por consiguiente, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo que el valor más alto presentado es en los años 2018, 2021, 2022 (0,11%), luego durante el tiempo de pandemia que fue principalmente en el año 2020 y 2021 se observa que la frecuencia de la tasa de denuncias descendió a 0,07% en el año 2020 y volvió a ascender a 0,11% en el año 2021, manteniendo la misma tasa en el año 2022. Con respecto al ranking, el distrito de Otuzco se encuentra en la posición 30 con relación a los 83 distritos a nivel de la región La Libertad.





1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Otuzco 2024.

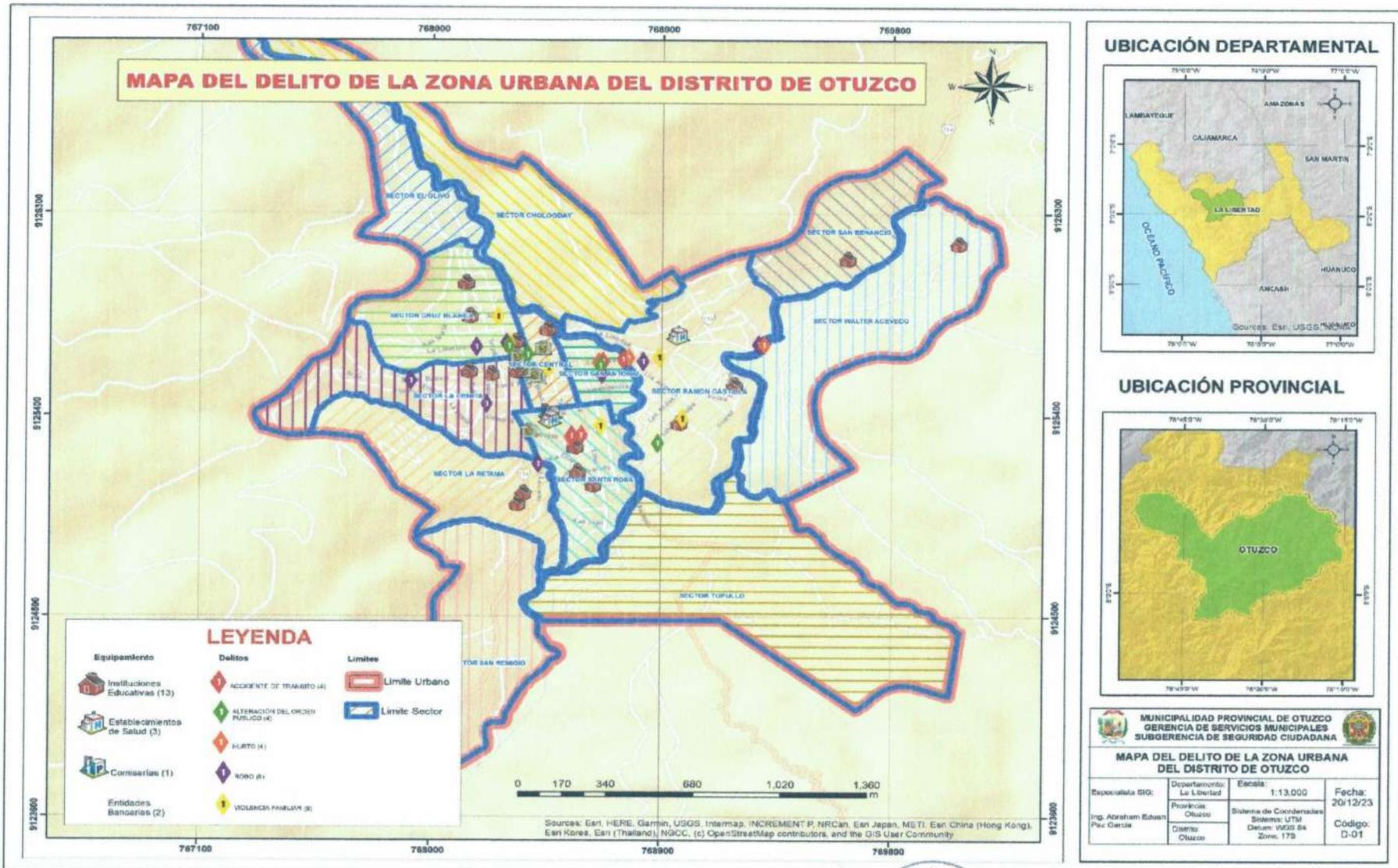
MATRÍZ DE PRIORIZACIÓN DE DELITOS DE LA PROVINCIA DE OTUZCO 2023					
N°	Principales Hechos delictivos en la provincia de Otuzco	CRITERIOS			A+B+C
		A Ubicación en el ranking nacional	B Tendencia estadística	C Gravedad	Puntaje final
11	Secuestro	5	5	5	15
10	Extorción	5	3	5	13
2	Violencia física contra las mujeres	1	5	5	11
6	Delitos informáticos	3	5	3	11
4	Violencia sexual contra las mujeres	5	-	5	10
14	Micro comercialización de Drogas	5	-	5	10
1	Feminicidios	3	1	5	9
3	Violencia psicológica contra las mujeres	1	5	3	9
5	Robo e intento de robo de dinero, cartera y celular	1	5	3	9
7	Homicidios	3	1	5	9
8	Robo de negocios	1	5	3	9
9	Estafa	1	5	3	9
12	Robo e intento de robo de vivienda	1	5	3	9
13	Robo e intento de robo de vehículos	1	5	3	9

En el cuadro se puede se ha enlistado los hechos delictivos que se han presentado en los últimos 6 años en la provincia de Otuzco, posteriormente para combatir efectivamente estos delitos, se desarrolló matriz de priorización de hechos delictivos, para reforzar y optimizar recursos, así se obtuvo los 5 principales y prioritarios hechos delictivos que son los siguientes: secuestro, extorsión, violencia física contra las mujeres, delitos informáticos y violencia sexual contra las mujeres.

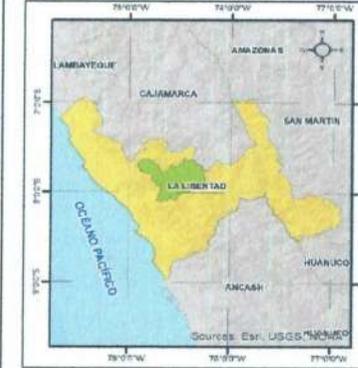




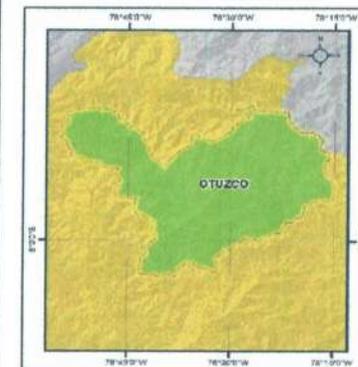
1.5. Mapa del delito



**UBICACIÓN DEPARTAMENTAL**



**UBICACIÓN PROVINCIAL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

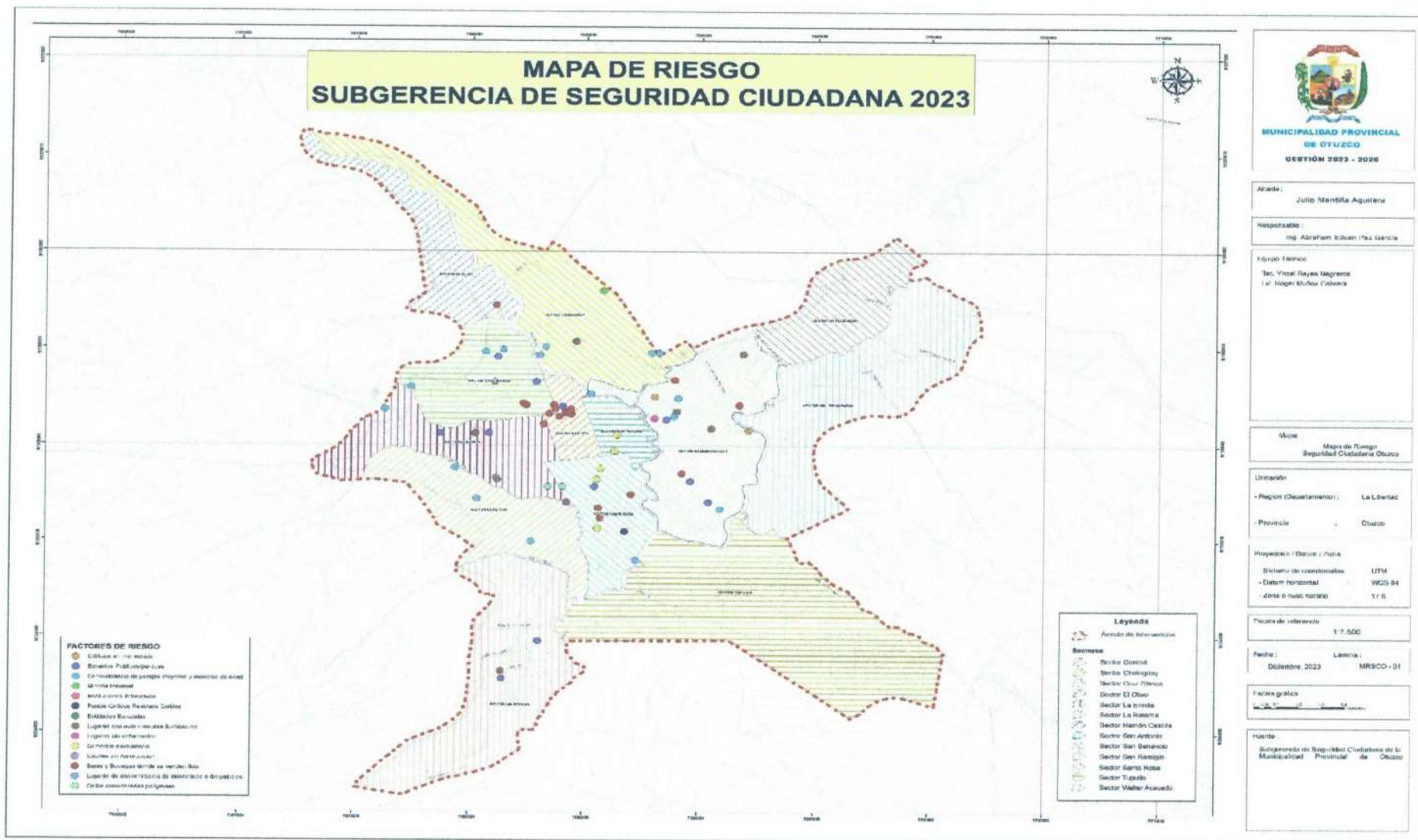
**MAPA DEL DELITO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE OTUZCO**

Especialista SIG:	Departamento:	Escala:	Fecha:
Ing. Abraham Eshun Pico Garcia	La Libertad	1:13.000	20/12/23
	Provincia:	Sistema de Coordenadas:	
	Otuzco	Sistema: UTM	
	Districto:	Datum: WGS 84	
	Otuzco	Zona: 17S	Código: D-01





### 1.6. Mapa de riesgo





## 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Otuzco

N°	Institución	Contacto	Correo electrónico
1	Municipalidad Provincial de Otuzco	Julio Mantilla Aguilera	<a href="mailto:juliomantilla@muniotuzco.gob.pe">juliomantilla@muniotuzco.gob.pe</a>
2	Fiscalía Provincial de Otuzco.	Dra. Edhit Amparito Caro Huamán	<a href="mailto:edcarodj@mpfn-gob.pe">edcarodj@mpfn-gob.pe</a>
3	Sub Prefectura Provincial de Otuzco	Víctor Vilca Bermejo	<a href="mailto:vilcabermejo@gmail.com">vilcabermejo@gmail.com</a>
4	Policía Nacional del Perú/ Comisaria de Otuzco.	MY. Ronald Reyes Palma	<a href="mailto:ronaldreyespalma@gmail.com">ronaldreyespalma@gmail.com</a>
5	Unidad de Gestión Educativa Local Otuzco (UGEL).	Mg. Rocío Rebaza Blas	<a href="mailto:rosyrebaza@gmail.com">rosyrebaza@gmail.com</a>
6	Juzgado Mixto Provincial Otuzco (MINJUS).	Abg. Rogelio García Reyes	<a href="mailto:rgarciare@pj.gob.pe">rgarciare@pj.gob.pe</a>
7	Red de Salud Otuzco (MINSAs).	Mc. Ivonne Katherine Muñoz Torres	...
8	Centro de Emergencia La Mujer Otuzco	Redi Piere Burgos Gurreonero	<a href="mailto:redi.burgos@aurora.gob.pe">redi.burgos@aurora.gob.pe</a>
9	Alcalde Distrital de Usquil	Guillermo Medardo Guzmán Obando	...
10	Alcalde Distrital de Sinsicap	Miguel Ángel Polo Reyes	...
11	Alcalde Distrital de Agallpampa	Gilmer Usberto García García	...
12	Federación Provincial de Rondas Campesinas – Otuzco.	Enyer Orbegoso Gonzales	...
13	Juntas Vecinales Provincial – Otuzco.	Carmen Valderrama Herrera	...





14	Federación Distrital de Rondas Campesinas.	Nilton Reyes Rubio	...
15	ONG WORLD VISION OTUZCO.	Lic. Vilma Córdova Rosario	...
16	Consejera de la Provincia de Otuzco	Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras	...
17	Comité Local de Vigilancia y Transparencia	Julio César Gutiérrez Jiménez	...

## 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia

En la provincia de Otuzco existen 10 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Otuzco, año 2022.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	143	143
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	3	3
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	13	13
Comisarías básicas con internet adecuado.	4	4
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	9	9
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	10	10
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	43	43

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros



**2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia**

En la provincia de Otuzco hay 3 distritos que cuentan con el servicio de serenazgo municipal, que son Otuzco, Huaranchal y Usquil, en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Otuzco, año 2022.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	39	39
Número de vehículos operativos. 1/	7	7
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	20%	30%
Porcentaje de municipalidades con radio.	10%	10%
Número de cámaras operativas.	12	12
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	10%	10%
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0%	0%
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia.	10%	10%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.





### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Para el año 2027 ser reconocidos como una Provincia donde la ciudadanía tenga conciencia, sobre la importancia de la Seguridad Ciudadana, asimismo desarrollando los planes enfocados para mantener dicha calidad de vida y paz social.



#### 3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

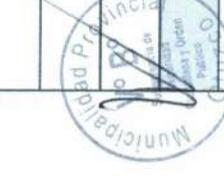
El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco desarrolla estrategias, actividades de prevención y acciones enfocados a la seguridad y paz social, para combatir la incidencia delictiva.





### 3.3. Matriz de actividades estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Defensa municipal al niño y adolescente (DEMUNA).	Acción	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local / Gerencia de Desarrollo Social.
Programas que promuevan la cultura y Desarrollo deportivo, para infantes y adolescentes.	Acta	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local / PNP
Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia, en niños y adolescentes.	Beneficiarios de Programas	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	60	60	60	60	240	Gobierno Local / ONG WORLD VISION / CEM / Ministerio Público
Prevención y atención de la violencia escolar	Número de estudiantes	250	250	250	250	1000	250	250	250	250	1000	250	250	250	250	1000	250	250	250	250	1000	Gobierno Local / CEM
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Beneficiarios en la charla	30		30		60	30		30		60	30		30		60	30		30		60	Gobierno Local/ Centro de Emergencia de la Mujer
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Crear, fortalecer los programas preventivos en coordinación con la PNP: Juntas Vecinales, Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), Club de Menores, Red de Cooperantes, Comunidades para la prevención de drogas.	Acción	1	1		1	3	1	1		1	3	1	1		1	3	1	1		1	3	Gobierno Local / PNP





Taller de fortalecimiento de las rondas campesinas	Acta	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	Gobierno Local / Ministerio Público					
Realizar seguimiento a la creación y fortalecimiento de los programas preventivos; y a comunidades para la prevención de drogas, a nivel Distrital y Provincial.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local / PNP
<b>Línea de acción 3: Reinserción Social</b>																				NO APLICA		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana</b>																						
Sesión ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC
Consulta pública.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Elaborar y reportar informe trimestral de cumplimiento de actividades del Plan	ITCA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC.	ITS	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	COPROSEC
Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe								1	1				1	1				1	1		COPROSEC
Asistencias técnicas a los CODISEC.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	Acta	1				1	1			1	1				1	1				1		COPROSEC
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC





Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de Acción	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	COPROSEC
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluación de integrantes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Consolidar el directorio de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Matriz de Directorio	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los Comités de Seguridad Ciudadana	Informe				1	1				1	1				1	1				1	1	COPROSEC
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los Comités de Seguridad Ciudadana	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (Distrito Capital)	Mapas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de delito (Distrito Capital)	Mapas			1		1			1		1			1		1			1		1	COPROSEC
Ejecutar y consolidar las Consultas Pública y Rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC





**Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal**

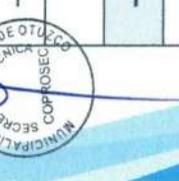
Formar y capacitar a los efectivos de serenazgo en Centros especializados regional o nacional.	Serenos capacitados		30		30	60		30		30	60		30		30	60		30		30	60	Gobierno Local / COPROSEC / PNP / Ministerio Público
Registro de Serenos y Serenazgo, Plataforma SINASEC	Acción	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local
Tratamiento especializado a los serenos municipales (psiquiatra, psicología, enfermería, talleres preventivos: procesos en casos de violencia física y verbal)	Serenos beneficiados	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Gobierno Local
Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo	Informe		1			1		1			1		1			1		1			1	Gobierno Local
Implementar y Consolidar Bancos de información de Serenazgo.	Informe			1		1	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Gobierno Local / COPROSEC
Sesión de coordinación entre la PNP y Serenazgo	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local / PNP

**Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana**

Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	Acción	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos.	Informe Técnico		1			1		1			1		1			1		1			1	Gobierno Local
Sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón del pánico, radios, atención de llamadas de contribuyentes).	Acción	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local

**Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informe			1		1										1				1		1	Gobierno Local
---	---------	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	---	----------------





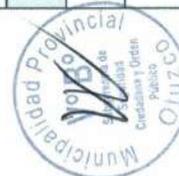
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local / COPROSEC
Formular, implementar y consolidar la Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobierno Local / COPROSEC
Ejecución del patrullaje municipal por sector (Distrito Local)	Número de Patrullajes	1080	1092	1092	1104	4368	1080	1092	1092	1104	4368	1080	1092	1092	1104	4368	1080	1092	1092	1104	4368	Gobierno Local
Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local / PNP
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe Técnico		1			1		1			1		1			1		1			1	Gobierno Local
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Gobierno Local
Implementar el plan estratégico Vecindario Seguro, patrullaje seguro por sectores, bajo el enfoque de policía comunitaria, en comisarias básicas.	Acta				1	1				1	1				1	1				1	1	Gobierno Local / PNP / Ministerio Público
Patrullaje sin fronteras en la provincia	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local / PNP





**Línea de acción 9: Espacios públicos seguros**

Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local - Sub gerencia de Transporte y Telecomunicaciones.	
Mejoramiento de vías urbanas	Expediente técnico			1		1			1		1			1		1				1		1	Gobierno Local - Sub gerencia de Transporte y Telecomunicaciones.
Asistencia técnica a emprendedores y nuevos emprendedores de forma oportuna en la Provincia	Beneficiarios de la asistencia técnica		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1		2	Gobierno Local.
Implementar medidas para prevenir y combatir las extorsiones, en la Provincia.	Acta / Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local / Subprefectura / Ministerio Público / PNP
Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local, PNP, Fiscalía, Subprefecto, Ronda Campesina
Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos seguros con poca o nula iluminación según mapa de riego.	Informe			1		1	1				1	1				1	1					1	Gobierno Local
Implementar medidas para prevenir y combatir los secuestros en la Provincia.	Acta / Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1		2	Gobierno Local
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Acta		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1		2	Gobierno Local, PNP, Fiscalía, Subprefecto.





Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Acta			1	1	2				1	1	2				1	1	2	Gobierno Local			
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local / PNP / Ministerio Público / Ronda Campesina / Junta Vecinal
Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Espacios públicos recuperados		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local
<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>																			NO APLICA			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</b>																						
Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel Local; el acoso sexual en espacios públicos.	Acción		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	Gobierno Local
Consolidar la información y supervisar la implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	Gobierno Local
Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los Distritos con altos índices de violencia.	Informe	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Gobierno Local





Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.	Acta	1			1	2	1				1	2	1						1	2	1				1	2	Gobierno Local / ONG WORLD VISION	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.	Acta	1			1	2	1				1	2	1						1	2	1				1	2	Gobierno Local / ONG WORLD VISION	
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b>																									NO APLICA			
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>																												
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	Acta / Informe			1	1	2				1	1	2							1	1	2				1	1	2	Gobierno Local
<b>Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios</b>																									NO APLICA			
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																									NO APLICA			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																												
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																												
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	1	2	Gobierno Local
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																												
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias.	Informe		1			1		1			1		1		1		1								1		1	Gobierno Local





2.1. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional 2/
				2025	2026	2027		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.	Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias	Talleres y/o programas para proporcionar a los niños/as y adolescentes información sobre los tocamientos inadecuados, sobre las formas de identificar las situaciones de abuso y sobre cómo contar el incidente a un adulto de confianza;	Número de infantes beneficiados	50	50	50	Prevenir la victimización de violencia sexual, con atención particular a los adolescente, y fomentar acciones de solidaridad con las víctimas.	2025
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	Brindar orientación, apoyo y/o refugios a las víctimas de violencia familiar	Informe	1	1	1	En muchos casos las víctimas que denuncian sufren de amenazas por sus agresores, por ello se debe dar seguimiento y brindarle refugios donde puedan sentirse protegidas	2025





<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.</p>	<p>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</p>	<p>Incluir de manera obligatoria en los colegios talleres que promuevan la igualdad de géneros.</p>	<p>Informe</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Reducción de los casos reportados por violencia en la Provincia de Otuzco. En la actualidad los programas van enfocados en corregir ciertos hábitos o costumbres dentro de la población, pero esta actividad esta enfocada en educar al infante desde sus primeros años en los colegios, para que no crezcan con hábitos machistas.</p>	<p>2026</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.</p>	<p>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</p>	<p>Generar alianzas con las Rondas Campesinas.</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>La Extorsión es un mal cancerígeno en el pueblo peruano; por ello es necesario tomar medidas de prevención y de ser necesario combatir los casos que se presenten en el futuro</p>	<p>2025</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana</p>	<p>Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).</p>	<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Vigilar y dar respuesta inmediata ante acciones de hechos delictivos que se comentan en la vía pública.</p>	<p>2025</p>





2.1. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<p><b>*Línea de acción 5:</b> Servicio del serenazgo municipal.</p> <p><b>*Línea de acción 6:</b> Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana.</p> <p><b>*Línea de acción 7:</b> Gestión de la información para la seguridad ciudadana</p>	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	EN IDEA	Mejoramiento y ampliación del servicio de Seguridad ciudadana en el distrito de Otuzco, mediante la Construcción de infraestructura para el Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana, debidamente equipada e implementación de un sistema de cámaras de VIDEO vigilancia a través de fibra óptica y sistema de radio comunicación; adquisición de kits de indumentaria e implementos para personal de serenazgo; adquisición de unidades vehiculares para el servicio de patrullaje; diseño e implementación de talleres de capacitación y entrenamiento al personal de serenazgo y campañas de difusión y sensibilización a la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de ambiente u oficina de sede administrativa: Estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias.</li> <li>• Equipamiento de ambiente u oficina de sede administrativa: Instalación de un sistema de video vigilancia, implementación de la central de emergencia, implementación de un sistema de comunicación</li> <li>• Adquisición de ambiente u oficina de sede administrativa: adquisición de camionetas 4x4 y Motocicletas debidamente equipadas //adquisición de kits de implementos y herramientas para serenazgo//adquisición de mobiliario para base central de serenazgo</li> <li>• Capacitación de ambiente u oficina de sede administrativa: Capacitación y entrenamiento al personal de serenazgo</li> <li>• Capacitación de ambiente u oficina de sede administrativa: Difusión y sensibilización a la población.</li> </ul>	S/ 8,051,227	Recursos Ordinarios





2.2. Actas de sesiones

1.6.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC OTUZCO

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE OTUZCO.

Siendo las 11:55 horas del día 30 del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones del auditorio de la municipalidad provincial de Otuzco, en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Otuzco, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro 1. Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Otuzco.

Miembro del Comité	Cargo	Institución
Sr. Julio Mantilla Aguilera	Presidente	Municipalidad Provincial de Otuzco
Dra. Edhit Amparito Caro Huamán	Miembro	MP/ Fiscal Mixta Corporativa de la Provincia de Otuzco
Sr. Víctor Vilca Bermejo	Miembro	Ministerio del Interior/ Sub Prefecto Provincial
MY. PNP Ronald Reyes Palma	Miembro	Policía Nacional del Perú/ Comisario CSRO
Mg. Rocío E. Rebaza Blas	Miembro	MINEDU/ Directora de la UGEL Otuzco
Abg. Rogelio García Reyes	Miembro	MINJUS/ Administrador Juzgado Mixto Provincial Otuzco
Mc. Ivonne Katherine Muñoz Torres	Miembro	MINSA/ Directora Ejecutiva de la Red de Salud
Rvd. Ronald Gonzales Estela	Miembro	Vicario General de la Sierra/ Párroco Otuzco
Sr. Redi Piere Burgos Gurreonero	Miembro	MIDIS/ Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Otuzco
Sr. Guillermo Medardo Guzmán Obando	Miembro	Alcalde Distrital de Usquil
Sr. Miguel Ángel Polo Reyes	Miembro	Alcalde Distrital de Sinsicap
Sr. Gilmer Usberto García García	Miembro	Alcalde Distrital de Agallpampa
Sr. Enyer Orbegozo Gonzáles	Miembro	Presidente de Federación Provincial de Rondas Campesinas
Sra. Carmen Valderrama Herrera	Miembro	Coordinadora Provincial de Juntas Vecinales de Otuzco
Sr. Nilton Reyes Rubio	Miembro	Presidente de Federación Distrital de Rondas Campesinas
Lic. Vilma Córdova Rosario	Miembro	Coordinadora de CLUSTER RURAL ONG. WORLD VISION OTUZCO
Mg. Arnildo Aranda Apolinar	Miembro	Presidente de la Comisión de Regidores de la MPO
Sr. Julio Gutiérrez Jiménez	Miembro	Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Otuzco
Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras	Miembro	Concejera Regional/ Provincia de Otuzco
Dr. Marco Antonio Castañeda Paredes	Miembro	Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC Huaranchál



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC OTUZCO

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"



Table with 3 columns: Miembro del Comité, Cargo, and Institución. Lists five members of the committee and their respective districts.

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Otuzco, en el marco de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027...

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Otuzco, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro 2. Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Otuzco, 2024-2027.

Table with 5 columns: N°, Principales Hechos delictivos en la provincia de Otuzco, A (Ubicación en el ranking nacional), B (Tendencia estadística), C (Gravedad), and A+B+C (Puntaje final). Lists 14 types of crimes and their priority scores.

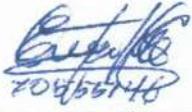
Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:



Miembros del Comité	Cargo	Institución
Julio Mantilla Aguilera	Presidente	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO ALCALDÍA <i>Julio Mantilla Aguilera</i> AL CALDE
Edhit Amparito Caro Huamán	Miembro	NO PARTICIPÓ
Victor Vilca Bermejo	Miembro	 <i>Victor Vilca Bermejo</i>
MY. Ronald Reyes Palma	Miembro	O.N. - 346151 Ronald Orlando REYES PALMA MAYOR PNP COMISARIO CSR PNP OTUZCO
Mg. Rocío Rebaza Blas	Miembro	 DIRECCIÓN <i>Rocío Rebaza Blas</i>
Abg. Rogelio García Reyes	Miembro	 DIRECCIÓN - OTUZCO <i>Rogelio García Reyes</i>
Mc. Ivonne Katherine Muñoz Torres	Miembro	 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD OTUZCO M.C. Ivonne Katherine Muñoz Torres DIRECTORA EJECUTIVA
Redi Piere Burgos Gurreonero	Miembro	 OTUZCO Redi Piere Burgos Gurreonero Coordinador Centro Emergencia Mujer AURORA - MIMP
Guillermo Medardo Guzmán	Miembro	 OTUZCO GUILLERMO MEDARDO GUZMÁN SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA





Miguel Ángel Polo Reyes	Miembro	
Gilmer Usberto García García	Miembro	NO PARTICIPÓ
Enyer Orbegoso Gonzáles	Miembro	
Carmen Valderrama Herrera	Miembro	 19036785 
Nilton Reyes Rubio	Miembro	
Lic. Vilma Córdova Rosario	Miembro	 Guillermo Angulo Novoa DNI: 18216444 PROMOTOR DE DESARROLLO TRANSFORMACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA
Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras	Miembro	  Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras Consejera Regional por la Provincia de Otuzco
Julio César Gutiérrez Jiménez	Miembro	 19033706 





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

**1.6.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC OTUZCO



**ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Siendo las 10:05 horas del día 11 del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones del área de Seguridad Ciudadana y Orden Público de la Municipalidad Provincial de Otuzco, en sesión virtual, vía enlace Google Meet, del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco, con la participación de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco correspondiente al periodo 2024 – 2027 por parte de los miembros del COPROSEC, participando las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC.**

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Julio Mantilla Aguilera	Presidente	Municipalidad Provincial de Otuzco
Edhit Amparito Caro Huamán	Miembro	Fiscalía Provincial de Otuzco
Victor Vilca Bermejo	Miembro	Sub Prefectura Provincial de Otuzco
MY. Ronald Reyes Palma	Miembro	Policía Nacional del Perú / Comisaría de Otuzco
Mg. Rocio Rebaza Blas	Miembro	Unidad de Gestión Educativa Local, UGEL
Abg. Rogelio García Reyes	Miembro	Juzgado Mixto Provincial Otuzco
Mc. Ivonne Katherine Muñoz Torres	Miembro	Red de Salud Otuzco
Redi Piere Burgos Gurreonero	Miembro	Centro Emergencia Mujer, Otuzco
Guillermo Medardo Guzmán	Miembro	Alcalde Distrital de Usquil
Miguel Ángel Polo Reyes	Miembro	Alcalde Distrital de Sinsicap
Gilmer Usberto García García	Miembro	Alcalde Distrital de Agallpampa
Enyer Orbegoso Gonzáles	Miembro	Federación Provincial de Rondas Campesinas, Otuzco
Carmen Valderrama Herrera	Miembro	Juntas Vecinales Provincial, Otuzco
Nilton Reyes Rubio	Miembro	Federación Distrital de Rondas Campesinas, Otuzco
Lic. Vilma Córdova Rosario	Miembro	ONG World Vision, Otuzco
Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras	Miembro	Consejera de la Provincia de Otuzco
Julio César Gutiérrez Jiménez	Miembro	Comité Local de Vigilancia y Transparencia

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco, correspondiente al periodo 2024 – 2027; y luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA COPROSEC OTUZCO



Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Otuzco, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

**Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana**

Criterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Se tomó como fuente la página web del Observatorio del Mininter.
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	La matriz de priorización de hechos delictivos cuenta con acta firmada por los miembros del COPROSEC.
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	Se ha trabajado en coordinación con los miembros del COPROSEC.
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	Si, se mantuvo una buena coordinación.
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC	SI	Las actividades se encuentran vinculados con los POI.
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	Se encuentra vinculados a los Objetivos del PNMSC 2030
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	Se ha considerado en el PAPSC 5 actividades estratégicas.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	Se ha considerado una idea de inversión, para el mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en el Distrito.

Firmado en señal de conformidad con el contenido de acta:





Miembros del Comité	Cargo	Institución
Julio Mantilla Aguilera ·	Presidente	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  Julio Mantilla Aguilera ALCALDE
Edhit Amparito Caro Huamán	Miembro	NO PARTICIPÓ
Victor Vilca Bermejo ·	Miembro	 
MY. Ronald Reyes Palma ·	Miembro	01-348 Ronald Orlando REYES PALMA MAYOR PNP COMISARIO CSR PNP OTUZCO
Mg. Rocío Rebaza Blas	Miembro	 
Abg. Rogelio García Reyes	Miembro	 
Mc. Ivonne Katherine Muñoz Torres ·	Miembro	 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD OTUZCO  M.C. Ivonne Katherine Muñoz Torres DIRECTORA EJECUTIVA
Redi Piere Burgos Gurreonero ·	Miembro	  Redi Piere Burgos Gurreonero Coordinador Emergencia Mujer AURORA MIMP
Guillermo Medardo Guzmán	Miembro	  GUILLERMO MEDARDO GUZMÁN MEJORA CALIDAD DE VIDA MEJORA CALIDAD DE VIDA SUB GERENTE DE SERVIDIO CALIDAD





Miguel Ángel Polo Reyes	Miembro	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSCAP Ing. JAMIL K. CONTRERAS MURILLO SECRETARIO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CÍVICA
Gilmer Usberto García García	Miembro	NO PARTICIPÓ
Enyer Orbegoso Gonzáles	Miembro	 70555146
Carmen Valderrama Herrera	Miembro	 19036783
Nilton Reyes Rubio	Miembro	 FEDERACIÓN DISTRITAL DE RONDAS CAMPESINAS PRESIDENTE LEY 27908 OTUZCO - AYACUCHO
Lic. Vilma Córdova Rosario	Miembro	 Guillermo Angulo Novos DNI 18218444 MODIFICADOR DE DESARROLLO TRANSFORMADOR PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA
Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras	Miembro	 CONSEJO REGIONAL DE LIBERTAD  Lic. Irma Madaleyne Ávalos Contreras Consejera Regional por la Provincia de Otuzco
Julio César Gutiérrez Jiménez	Miembro	 19033706



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

**2.3. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

Otuzco, Capital de la Fe

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Municipalidad Provincial de Otuzco**  
**ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2023-MPO**

Otuzco, veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**

**VISTO**, En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2023, celebrado el día 27 de diciembre de 2023; El Acuerdo de Consejo N° 091-2023-MPO-LL, de fecha 27 de diciembre de 2023, Estando en uso de sus facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo opinado por la gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Otuzco por unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta y por las sucesivas consideraciones:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional.

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, visto el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Que, visto el artículo 23° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del COPROSEC: a) Proponer ante la municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de acción

☎ Calle Tacna N° 896  
☎ Cel. : 977 862 229  
🌐 www.muniotuzco.gob.pe





Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad provincial la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N°010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación.

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de fecha 11 de diciembre del 2023 se valida el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Otuzco

Que, visto el Informe Técnico N° 011-2023-MPO-GSPM-COPROSEC/RST/YBRN de fecha 20 de diciembre del 2023, de la Secretaría Técnica del COPROSEC de Otuzco, quien solicita a la sub gerencia de Seguridad Ciudadana y orden público de la provincia de Otuzco eleve la propuesta validada del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Otuzco.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" señala que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial.

Estando lo expuesto y en uso de las facultades contenidas por el artículo 9°, numeral 8) y artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE OTUZCO"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Otuzco, que ha sido validada por el Comité Provincial de Seguridad

☎ Calle Tacna N° 896  
 ☎ Cel. : 977 862 229  
 🌐 www.muniotuzco.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**OTUZCO**

Otuzco, Capital de la Fe

Ciudadana, según consta en acta de fecha 11 de diciembre del 2023 y el Informe Técnico 011-2023-MPO-GSPM-COPROSEC/RST/YBRN de fecha 20 de diciembre del 2023, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que el texto del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Otuzco", aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana junto al órgano adscrito la Secretaría Técnica del COPROSEC de la provincia de Otuzco, la publicación del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Otuzco" en la página web institucional de la Municipalidad provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana junto al órgano adscrito la Secretaría Técnica del COPROSEC de la provincia de Otuzco, registrar el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la provincia de Otuzco" aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

**ARTÍCULO SEXTO. - El** "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 será aplicable en la provincia de Otuzco para el ejercicio de los años 2024 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

Por lo tanto;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
ALCALDÍA  
Julio Mantilla Aguilera  
FALDE



☎ Calle Tacna N° 896  
☎ Cel. : 977 862 229  
🌐 www.muniotuzco.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ORDENANZA MUNICIPAL

N.º 010-2025-MPO-LL

EL ALCALDE PROVINCIAL DE OTUZCO

EL CONCEJO PROVINCIAL DE OTUZCO, en Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del 2025;

**Vistos:**

En Sesión ordinaria de Concejo N° 004-2025, de fecha 26 de febrero del 2025; mediante Informe técnico n° 000001-2025-GRLL-ST-CORESEC-EHf de fecha 21 de enero del 2025, Oficio n° 000001-2025-GRLL-ST-CORESEC de fecha 22 de enero del 2025, Informe n° 005-2025-MPO-GSM-COPROSEC-RST-YBRN de fecha 27 de enero del 2025, Informe n° 026-2025-SGSC-MPO-RAMC de fecha 27 de enero del 2025, Informe n° 057-2025-GSM-MPO-AEPG de fecha 28 de enero del 2025, el Informe Legal N° 102-2025-GAJ-MPO-BVLR de fecha 25 de febrero del 2025, con la dispensa del Dictamen de la Comisión pertinente de Regidores, así también, la dispensa de la lectura y aprobación del acta y con votación unánime se aprobó la **ORDENANZA MUNICIPAL DE LA ACTUALIZACION DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PAPSC) 2024-2027 - OTUZCO, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 5° de la citada norma, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Así mismo, en su artículo 6°, señala que el desarrollo Regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento armonizado con la dinámica demográfica, en el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, encaminado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 61°, del mismo cuerpo legal, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, prescribe: literal a) Formular, aprobar, ejecutar,



**OTUZCO**

evaluar, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general, del Gobierno y los planes sectoriales y locales y literal c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 9° señala que: "El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de la política nacional y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento". Así mismo, el artículo 17° inciso "a") de este mismo cuerpo normativo, establece que es una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana; proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, el mismo Texto Legal, citado en el párrafo precedente, en su artículo 47° establece que las Secretarías Técnicas de los Comités son los responsables de formular y presentar las propuestas de planes de Acción de Seguridad Ciudadana ante los respectivos Comités. Estos después de evaluar las propuestas de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la cual señala los "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana", la misma que en su capítulo VIII. Disposiciones Específicas, numeral 7.1. Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC); sub numeral 7.1.2. dispone que, la aprobación de los Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), sub numeral 7.1.2.2 que dispone que el Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) mediante Ordenanza Regional, incorporando el PARSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional.

Que, mediante Acta de fecha 11 de diciembre del 2023, se realiza el acta de validación de propuesta de plan de acción provincial de seguridad ciudadana;

Que, con Informe técnico n° 000001-2025-GRLL-ST-CORESEC-EHf de fecha 21 de enero del 2025, suscrito el secretario del comité regional de seguridad ciudadana la Libertad CORESEC del gobierno Regional la Libertad, sobre opinión técnica de la propuesta de actualización del plan provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Otuzco 2024-2027;

Que, con Oficio técnico n° 000001-2025-GRLL-ST-CORESEC de fecha 22 de enero del 2025, sobre opinión técnica de la propuesta de modificación del plan provincial de seguridad ciudadana de la provincia de Otuzco 2024-2027;

Que, del Informe n° 005-2025-MPO-GSM-COPROSEC-RST-YBRN de fecha 27 de enero del 2025, suscrito por el secretario técnico del COPROSEC, sobre plan de acción provincial de seguridad ciudadana (PAPSC) OTUZCO, para su aprobación y emisión de la ordenanza municipal;

Conforme el Informe n° 026-2025-SGSC-MPO-RAMC de fecha 27 enero del 2025, suscrito por la subgerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sobre aprobación y emisión de ordenanza municipal de plan de acción provincial de seguridad ciudadana;

Mediante Informe n° 057-2025-GSM-MPO-AEPG de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por la gerencia de servicios municipales de la Municipalidad Provincial de



Otuzco, sobre elevar solicitud para aprobación y emisión de ordenanza municipal plan de acción provincial de seguridad ciudadana para su evaluación y aprobación;

Finalmente, mediante Informe Legal 102-2025-GAJ-MPO-BVLR de fecha 25 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Legal, concluye que es legalmente procedente la aprobación por parte del Concejo de la Municipalidad Provincial de Otuzco, el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL DE LA ACTUALIZACION DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PAPSC) 2024-2027 - OTUZCO**;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso a las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9°, y los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 05 de febrero del 2025, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite y lectura del acta, el **CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ** lo siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL DE LA ACTUALIZACION DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PAPSC) 2024-2027 – OTUZCO**

**Artículo primero. - Aprobar**, la actualización de matriz de actividades estratégicas del plan de acción provincial de seguridad ciudadana (PAPSC) 2024-2027 – Otuzco; de conformidad con lo establecido en el artículo 17° inciso a) del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

**Artículo segundo. – Encargar**, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

**Artículo tercero. – Encargar**, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana junto al órgano adscrito la Secretaría Técnica del COPROSEC de la provincia de Otuzco, en el marco de su competencia funcional, adopten las medidas necesarias para la implementación de LA ACTUALIZACION DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PAPSC) 2024-2027 – OTUZCO, debiendo informar trimestralmente al Consejo Municipal y a los miembros del COPROSEC, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.

**Artículo cuarto. – Encargar**, a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Otuzco su difusión y publicación en el diario que corresponde de acuerdo a Ley y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Entidad: [www.muniotuzco.gob.pe](http://www.muniotuzco.gob.pe)

#### **POR LO TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Otuzco, al 26 de febrero del año dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
ALCALDÍA  
*Julio Mantilla Aguilera*  
ALCALDE